



[701]21/04/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 481

N° Int.: 2183975  
CKP/FDPP/MVA.

PUENTE ALTO, 21/04/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Victor Javier FAUBLA SOLORZANO de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Victor Javier FAUBLA SOLORZANO de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia temporaria.

FECHA INICIO: 21/04/2010 FECHA VENCIMIENTO: 21/08/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CATERINA KLEIN PLESNAR  
GOBERNADORA PROVINCIA CORDILLERA

8498#32

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera
- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincia Cordillera

*Retiro Permiso de Trabajo Conforme*

*27/04/2010*

*(Anexo Of. de Partes)*